CONTRATO Nº 39 /18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, y, por otra parte **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS con RUC Nº 612.115-2**, domiciliada en Teniente Benítez Nº 575 casi España, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Alcides Sanabria Lezcano con Cédula de Identidad N° 612.115, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ejecución de la obra denominada "***CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL 2DA. ETAPA CON FONDOS DE ROYALTIES***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/18 PARA la "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL 2DA. ETAPA CON FONDOS DE ROYALTIES "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ***CON ID. Nº 354622.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 34/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N°*1040/18*. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.121/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72131601-002	Cartel indicador de Obra.-	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72102602-005	Reposición de puertas para Box de baños de madera (1,50x0,90) incluye remoción de lo existente.-	Unidad	9	900.000	8.100.000
3	72102602-005	Reposición de puertas para de acceso de baño de madera (0,65x1,85) incluye remoción de lo existente.-	Unidad	1	800.000	800.000
4	72131601-009	Limpieza integral de piso cerámico y azulejos en baños (incluido reposición de pisos faltantes similar al existente)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	72101601-001	Cambio y reposición de chapa traslucida similar al existente.-	Unidad	6	470.000	2.820.000
6	72101601-001	Limpieza de la superficie del techo	Metros cuadrados	63,6025	24.000	1.526.460
7	72101601-001	Colocación de membranas de aluminio de 3 mm de espesor sobre techo de tirantes y tejuelones, área casillas.-	Metros cuadrados	63,6025	69.500	4.420.374
8	72131601-009	Provisión y colocación de rejillas metálicas de piso 0,45x0,45 similar al existente.-	Unidad	6	300.000	1.800.000
9	72102201-010	Mantenimiento y readecuación de parte eléctrica en área de baños (SEGÚN EETT)	Unidad	1	9.200.000	9.200.000
10	72102201-010	Reparación de portones metálicos existentes de accesos.-	Unidad	3	3.300.000	9.900.000
11	72131601-012	Pintura al sintético mate de Caños de bajadas de PVC 150 mm existente.-	Metro lineal	120	30.000	3.600.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

12	72131601-012	Pintura de techo (tirantes y tejuelones) interior de casillas al barniz y látex.-	Metros cuadrados	63,6025	30.000	1.908.075
13	72131601-012	Pintura de tirantes y cielorraso de machimbre en baños al barniz.-.	Metros cuadrados	93,072	30.000	2.792.160
14	72131601-012	Pintura de puerta de acceso y boxes de baños al barniz.-	Metros cuadrados	36,288	30.000	1.088.640
15	72131601-012	Pintura a látex de paredes interior y exterior	Metros cuadrados	880	30.000	26.400.000
16	72131601-012	Pintura al sintético mate de portones metálicos existentes.-	Metros cuadrados	66	30.000	1.980.000
17	72101601-002	Remoción y reposición de cielorraso de madera.-	Metros cuadrados	61,9185	145.000	8.978.183
18	72131601-009	Remoción y reparación de piso de machimbre existente.-	Metros cuadrados	90,9405	55.000	5.001.728
19	72101607-004	Provisión y colocación de zócalo de madera.-	Metro lineal	87,6225	40.000	3.504.900
20	72102602-001	Cambio de cerradura de puertas existentes	Unidad	6	320.000	1.920.000
21	72102201-010	Mantenimiento y readecuación de parte eléctrica en área de OFICINAS (SEGÚN EETT)	Unidad	1	15.200.000	15.200.000
22	72131601-012	Pintura a latex para medianera (previo tratamiento antimoho con impacril)	Metros cuadrados	150	40.000	6.000.000
23	72131601-012	Pintura de paredes divisiorias de madera al sintético satinado.-	Metros cuadrados	245,343	30.000	7.360.290
24	72131601-012	Pintura de alto trafico de piso de madera machimbre.-	Metros cuadrados	97,8705	38.000	3.719.079
25	72131601-012	Pintura al sintético mate de Baranda metálica existente.-	Metros cuadrados	83,52	30.000	2.505.600
26	72131601-012	Pintura de puerta de madera al barniz	Metros cuadrados	23,814	30.000	714.420
27	72131601-012	Pintura de cielorraso de madera al barniz	Metros cuadrados	61,5825	30.000	1.847.475
28	72131601-012	pintura de rejas metálicas existentes de ventanas al sintético mate.-	Metros cuadrados	19,404	30.000	582.120
29	72102602-005	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado con perfilerias metálicas incluido	Unidad	6	1.300.000	7.800.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

		pasadores (1,40x1,10)				
30	72102602-005	Provisión y colocación de vidrio traslucido para balancín (4 mm de espesor) 0,90x0,40	Unidad	1	250.000	250.000
31	72131601-002	Limpieza final de Obra y retiro de materiales sobrantes en contenedores.-	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**147.019.503**

El monto total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **G. 147.019.503 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones diez y nueve mil quinientos tres) I.V.A. incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El lugar donde serán realizados los trabajos es en la calle Ubicada en la calle Pitiantuta entre Platanillo y Centeno del Barrio Central de Mariano Roque Alonso

El plazo de ejecución es de 30 **(treinta)** días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Colocación de carteles en la obra

El cartel de obra se deberá colocar en un lugar visible desde la vía pública y contendrá los nombres de la Contratante y la Contratista, domicilio de la contratista, el ID del llamado, descripción del llamado, superficie del terreno, superficie a construir, Número de contrato y fecha de suscripción, monto del contrato, fecha de inicio de la obra, plazo de entrega, nombre de la Fiscalización (en caso de la fiscalización resultare de un proceso de contratación el ID del Llamado de la consultoría). Estas informaciones son meramente enunciativas y no limitativas.

El código QR, código generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC o en los casos de inclemencias climáticas con una prorroga de 10 (diez) días. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Arguello R.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.
El Contratante tendrá un plazo de 5 (cinco) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO HABRA ANTICIPO, El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En los casos de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato pagará a la Municipalidad en concepto de multa por cada día de atraso la suma equivalente a 0.05% (cero coma cero cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-
El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC o en los casos de inclemencias climáticas con una prorroga de 10 (diez) días. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL 2DA. ETAPA"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
A	***PLANTA BAJA.-***	**unidad**	**1,00**
1	Cartel indicador de Obra.-	unidad	1,00
2	Reposición de puertas para Box de baños de madera (1,50x0,90) incluye remoción de lo existente.-	unidad	9,00
3	Reposición de puertas para de acceso de baño de madera (0,65x1,85) incluye remoción de lo existente.-	unidad	1,00
4	Limpieza integral de piso cerámico y azulejos en baños (incluido reposición de pisos faltantes similar al existente)	unidad	1,00
5	Cambio y reposición de chapa traslucida similar al existente.-	unidad	6,00
6	Limpieza de la superficie del techo	m2	63,60
7	Colocación de membranas de aluminio de 3 mm de espesor sobre techo de tirantes y tejuelones, área casillas.-	m2	63,60
8	Provisión y colocación de rejilas metalicas de piso 0,45x0,45 similar al existente.-	unidad	6,00
9	Mantenimiento y readecuación de parte eléctrica en área de baños (tablero seccional con sus llaves TM (1 unidad), circuito de luces (8 unidad) , circuito provisión e instalación de extractores de aire (3 unidad) , provisión y colocación de artefactos de iluminación 1x40 (8 unidad) tomas corrientes (4 unidad)	unidad	1,00

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10	Reparación de portones metálicos existentes de accesos.-	unidad	3,00
11	Pintura al sintético mate de Caños de bajadas de PVC 150 mm existente.-	ml	120,00
12	Pintura de techo (tirantes y tejuelones) interior de casillas al barniz y latex.-	m2	63,60
13	Pintura de tirantes y cielorraso de machimbre en baños al barniz.-.	m2	93,07
14	Pintura de puerta de acceso y boxes de baños al barniz.-	m2	36,29
15	Pintura a latex de paredes interior y exterior	m2	880,00
16	Pintura al sintético mate de portones metálicos existentes.-	m2	66,00
B	***PLANTA ALTA OFICINAS***	**unidad**	**1,00**
17	Remoción y reposición de cielorraso de madera.-	m2	61,92
18	Remoción y reparación de piso de machimbre existente.-	m2	90,94
19	Provisión y colocación de zócalo de madera.-	Metro lineall	87,62
20	Cambio de cerradura de puertas existentes	unidad.-	6,00
21	Mantenimiento y readecuación de parte eléctrica en area de OFICINAS (tablero seccional con sus llaves TM alimentado desde el tablero general (1 unid), circuito de luces (15 unid), circuito de tomas (18 unid), circuito y provisión e instalación Ventilador de Pared (6 unidad), provisión y colocación de artefactos de iluminación 2x40 (6 unidad), artefactos de iluminación 1x20 (3 unidad)	Unidad	1,00
22	Pintura a latex para medianera (previo tratamiento antimoho con impacril)	m2	150,00
23	Pintura de paredes divisorias de madera al sintetice satinado.-	m2	245,34
24	Pintura de alto trafico de piso de madera machimbre.-	m2	97,87
25	Pintura al sintético mate de Baranda metalica existente.-	m2	83,52
26	Pintura de puerta de madera al barniz	m2	23,81
27	Pintura de cielorraso de madera al barniz	m2	61,58
28	pintura de rejas metálicas existentes de ventanas al sintético mate.-	m2	19,40
29	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado con perfilerias metálicas incluido pasadores (1,40x1,10)	unidad	6,00

Hugo A. Fanabria
Arquitecto

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

30	Provisión y colocación de vidrio traslucido para balancín (4 mm de espesor) 0,90x0,40	unidad	1,00
31	Limpieza final de Obra y retiro de materiales sobrantes en contenedores.-	unidad	1,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mraionso@gmail.com

Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Hugo A. Sanabria
Arquitecto